

Muey Motros de dnda la forma  
cion de una Instrucion de lo  
efecto que deuen acudir a la Lon-  
ja, lo qual, la N. Indica, podra  
adاران

Avilit. El Sr. Alcalde Mayor y Jueces  
de Justicia, Aviles el presente  
Cav. y Ordinano asy de que  
se evacuar lo asumpto pend.  
Vno enere se junta a mudo en  
oficio al Com. R. J. de Avila  
Prov. de su J. de Avila al Corral  
en que vncion la Orden al  
Supremo Consejo y acompaña  
orig. el recurso echo por D. J. de  
V. por su J. de Avila de  
esta Ciudad que fue en el año pa-  
sado de mil ochocientos quatro,  
quejandose de que la Dip. y Enj.  
de Avila le havian visurado  
y negado lo termin. de su J. de Avila  
de que enteral en su J. de Avila  
su J. de Avila a Prov. de Avila, lo  
que se le ofensa y parciene. Ten-  
iendo por esta Ciudad, Vno y dho  
el indical de Avila, Avila, que

